

CONVENIO TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO DOCENTE I.E.S. María Cabeza Arellano Martínez Y LA EMPRESA Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

Convenio de colaboración nº: 237003012023049.
En Mengíbar (Jaén) a 20 de marzo de 2024.

De una parte, D/Dª Marta González López, con DNI 26[REDACTED]Q, Director/a del I.E.S. María Cabeza Arellano Martínez, con código 23700301, ubicado en Andalucía, 5, CP 23620, de acuerdo con lo establecido en el dispongo vigésimo séptimo de la Orden del 20 de enero del 2023.

Y de otra parte D. José Carlos Álvarez Martín, en calidad de Director-Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, en virtud del Decreto 144/2021, de 13 de abril (BOJA nº71 de 16 de abril de 2021) por el que se dispone su nombramiento, y en virtud de las competencias que le otorga el art.16.1K) de los Estatutos de la citada Agencia aprobados por Decreto 99/2011, de 19 de abril. Con CIF: Q4100797B.
Dirección: C/ Bergantín, 39. (Entrada por Avda. de Grecia).
41012. Sevilla

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente capacidad jurídica y de obrar suficiente para otorgar el presente Convenio, actuando en el ejercicio de la representación que ostentan,

EXPONEN

Primero.- Que la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional tiene por objeto la constitución y ordenación de un sistema único e integrado de formación profesional

Segundo.- Que el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual, regula determinados aspectos de la formación profesional dual, entendida como el conjunto de acciones e iniciativas formativas que tienen por objeto la cualificación profesional de las personas, combinando los procesos de enseñanza y aprendizaje en la empresa y en el centro de formación. Procede avanzar decididamente en una formación profesional dual basada en una mayor colaboración y participación de las empresas en los sistemas de formación profesional, propiciando una participación más activa de la empresa en el propio proceso formativo del alumnado y, así, permitir que éstas conozcan de manera más cercana la formación que reciben los jóvenes, cada vez más adaptada a las demandas de los sectores productivos y a las necesidades específicas de las empresas. Con la formación dual se pretende que la empresa y el centro de formación profesional estrechen sus vínculos, aúnen esfuerzos y favorezcan una mayor inserción del alumnado en el mundo laboral durante el periodo

Tercero.- Que el artículo 31 del citado Real Decreto establece que el proyecto de formación profesional dual deberá ser autorizado por la Administración educativa correspondiente y se formalizará a través de un convenio con la entidad colaboradora, en este caso, añadiendo el artículo 29 de dicho Real Decreto que podrán participar en estos proyectos en los centros docentes autorizados para impartir ciclos formativos de formación profesional con un contenido formativo vinculado a la actividad de la sociedad y su entorno productivo.

Cuarto.- Que la Orden del 20 de enero del 2023, por la que se convocan proyectos de formación profesional dual para el curso académico 2023/2024, establece en su dispongo décimo quinto que "una vez aprobados los proyectos y antes de dar comienzo las actividades formativas del alumnado en el centro de trabajo, la persona titular de la dirección del centro docente público, o la persona habilitada para la firma de convenios en los centros docentes privados, formalizará con cada una de las empresas o entidades participantes en los proyectos seleccionados, un convenio de colaboración, conforme a lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, y al artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El modelo normalizado de convenio de colaboración suscrito entre centros docentes y empresas colaboradoras será el que se determine por resolución de la Dirección General con competencias en materia de formación profesional inicial. Este convenio se cumplimentará a través del Sistema de Información Séneca".

Quinto.- Que por las razones expuestas y con el fin de llevar a cabo un proyecto de formación profesional dual para el ciclo formativo Planta Química y garantizar asimismo su eficaz desarrollo, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de colaboración, conforme a las siguientes

VERIFICACIÓN	q3pmCSRjGMDk5RUZDN0ZCREQ5QUJF	https://www.junta.deandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/16
GONZÁLEZ LÓPEZ, MARTA Coord. 3C, 2B N°.Ref: 0420344			19/03/2024 23:07:00



FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	31/03/2024	PÁGINA 1/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmlBN9Z6WZNH2DAED88BVZJ8YSR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CLAÚSULAS

Ref.Doc.: ComColimpFPDual_2019

PRIMERA. Objeto del Convenio

El objeto de este Convenio es articular la colaboración necesaria entre el centro docente I.E.S. María Cabeza Arellano Martínez y la empresa Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía para el desarrollo de un proyecto de Formación Profesional dual correspondiente al ciclo formativo F.P. Inicial de G.M. (P. Química) Planta Química en el curso 2023/2024.

SEGUNDA.- Compromisos del centro docente

Cód.Centro: 23700301

El centro docente se compromete a:

- Facilitar al profesorado responsable de la planificación, coordinación y seguimiento del alumnado participante la realización de las visitas, reuniones y comunicaciones periódicas con la empresa o empresas colaboradoras.
- Designar al profesor o profesora responsable de la coordinación y seguimiento del programa formativo y de comunicación con la empresa, cuyos datos figuran en el programa formativo (anexo II).
- Proporcionar al alumnado participante en el proyecto de Formación Profesional Dual la formación necesaria en el centro docente para poder ejecutar el programa formativo en la empresa en condiciones de aprovechamiento y seguridad.
- Concienciar al alumnado en la necesidad de adoptar medidas de prevención de riesgos laborales y de las normas generales de seguridad personal, colectiva y medioambiental en esta materia.
- Colaborar, a la mayor brevedad, para la resolución de las incidencias que pudieran producirse y que afecten al alumnado durante su periodo formativo en la empresa.
- Tener en cuenta lo recogido en los informes de valoración elaborados por la empresa respecto a los aprendizajes alcanzados por el alumnado en el momento de determinar la calificación de los módulos profesionales implicados en el proyecto de Formación Profesional dual.
- Coordinar las actuaciones necesarias para que el alumnado, antes de su incorporación a la empresa, firme el documento de participación en el que se deje constancia de que se compromete, entre otras cosas, a:
 - Respetar las normas, reglamentos y código de conducta de la empresa colaboradora.
 - Presentar la documentación que se le requiera para poder realizar el período formativo en la empresa.
 - Respetar el horario, jornada y calendario establecido en su programa formativo.
 - Realizar las actividades del período de formación en la empresa, recogidas en el programa formativo del que ha sido informado por el centro docente y el cual se encuentra a su disposición.
 - Respetar las normas de seguridad personal, colectiva y medioambiental en materia de Prevención de Riesgos Laborales (PRL) que sean aplicables a las actividades desarrolladas en la empresa y de las que se informará por escrito al alumnado en el momento de su incorporación a ésta.
 - Notificar a la empresa y al centro educativo, a la mayor brevedad posible, cualquier ausencia o retraso.
 - Comunicar al centro educativo cualquier problema que surja durante el período de formación en la empresa.

Pág.:2 / 16

VERIFICACIÓN	q3pmCSRjIGMDk5RUZDN0ZCREQ5QUJF	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/16
GONZÁLEZ LÓPEZ, MARTA Coord. 3C, 2B N°.Ref: 0420344			19/03/2024 23:07:00



FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	31/03/2024	PÁGINA 2/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmLBN9Z6WZNH2DAED88BVZJ8YSR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

TERCERA.- Compromisos de la empresa

La empresa se compromete a

- Formar al alumnado conforme a las actividades acordadas en el programa formativo, respetando la temporalización establecida para el mismo, conforme al anexo III.
- Designar al responsable laboral, que realizará el seguimiento y valoración del programa formativo que el alumnado desarrolle en la empresa. Los datos de dicho tutor o tutora figurarán en el anexo II.
- Realizar los informes de valoración necesarios sobre las actividades realizadas por el alumnado en la empresa y las competencias adquiridas, a fin de que el profesorado pueda realizar la evaluación correspondiente.
- Adoptar las medidas adecuadas para garantizar la coordinación entre la persona designada por la empresa para tutorizar al alumnado y el profesorado responsable de su seguimiento.
- Informar al alumnado de las medidas de prevención de riesgos laborales y de las normas de seguridad personal, colectiva y medioambiental en esta materia que sean aplicables a las actividades que deba desarrollar.
- Garantizar las medidas de prevención de riesgos laborales en cada puesto de trabajo en el que se desarrollen las actividades del programa formativo.
- Comunicar al centro docente, en el plazo más breve posible, cualquier incidencia del alumnado en el incumplimiento de sus obligaciones.
- Informar, si procede, a los representantes de las personas trabajadoras del contenido específico del programa formativo que desarrollará el alumnado sujeto al Convenio de colaboración, de su duración, del horario de las actividades y la localización del centro o centros de trabajo donde estas se realizarán.
- No cubrir, ni siquiera con carácter interino, ningún puesto de trabajo en plantilla con el alumnado que realice las actividades formativas en la empresa.
- Comunicar al centro educativo cualquier incidencia que surja, durante el período de formación en la empresa, respecto al alumnado participante en el programa formativo.

CUARTA.- Jornada y horario

Las jornadas, el horario y el periodo de formación en la empresa del alumnado al que afecta el presente Convenio, serán los especificados en el anexo III del calendario anual centro-empresa.

Durante las jornadas de formación en el centro docente, el alumnado se registrará por el calendario escolar correspondiente a cada curso académico y cumplirá el horario del centro.

QUINTA.- Asignación del alumnado

El centro docente, en colaboración con la empresa, asignará los puestos formativos en la misma al alumnado que participe en el proyecto de formación profesional. Ambos lo harán conforme a unos criterios objetivos (académicos, de madurez, motivación, iniciativa, predisposición a esta modalidad formativa, entre otros) y acordes con la actividad de la empresa, siempre que no supongan discriminación alguna. El alumnado participante, así como las personas responsables de su formación, aparecerán debidamente identificados en el anexo II.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRjIGMDk5RUZDN0ZCREQ5QUJF	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/16
GONZÁLEZ LÓPEZ, MARTA Coord. 3C, 2B N°.Ref: 0420344			19/03/2024 23:07:00



FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	31/03/2024	PÁGINA 3/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmLBN9Z6WZNH2DAED88BVZJ8YSR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Ref.Doc.: ComColImpFPDual_2019

SEXTA.- Relación alumnado-empresa

La relación que como consecuencia del presente Convenio se derive entre el alumnado participante y la empresa no tendrá, en ningún caso, carácter laboral; de modo que no se derivarán obligaciones de tal naturaleza. El alumnado desarrollará las actividades del programa formativo en los locales del centro o centros de trabajo de la empresa firmante o, en su caso, en aquellos lugares en los que la empresa desarrolle su actividad productiva, sin que ello implique relación laboral alguna con ella.

Las partes acuerdan expresamente que no podrá formalizarse contrato de trabajo entre la empresa y el alumnado participante en el proyecto de formación dual en las jornadas, horario y periodo de formación en la empresa especificados en el anexo III, mientras este no haya finalizado el periodo de formación en la misma.

Asimismo, la empresa no adquiere el compromiso de contratar posteriormente al alumnado participante en el programa formativo incluido en el presente Convenio.

Cód. Centro: 23700301

SÉPTIMA.- Seguros necesarios para el alumnado

Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse y afectase al alumnado menor de 28 años de edad, será contemplada a tenor del Seguro Escolar, de acuerdo con la Reglamentación establecida por el Decreto 2078/1971, de 13 de agosto, por el que se extiende el campo de aplicación del Seguro Escolar a los alumnos que siguen las enseñanzas de Formación Profesional y aquellas otras que, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, se han de integrar en las enseñanzas de Formación Profesional. Todo ello, sin perjuicio de las pólizas de seguro de responsabilidad civil y de accidentes que tiene suscritas la Consejería de Educación para mejorar indemnizaciones y cubrir daños a terceros.

OCTAVA.- Protección jurídica del menor

Las partes se comprometen a que el personal, sea propio o externo, que intervenga en la ejecución de este convenio, cumple lo dispuesto en el artículo 57.1 de la Ley orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia ante la violencia, concretamente con el requisito de no haber sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de tráfico de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal. Esta circunstancia deberá acreditarse mediante la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRjIGMDk5RUZDN0ZCREQ5QUJF	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/16
GONZÁLEZ LÓPEZ, MARTA Coord. 3C, 2B N°.Ref: 0420344			19/03/2024 23:07:00



FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	31/03/2024	PÁGINA 4/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmLBN9Z6WZNH2DAED88BVZJ8YSR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Ref.Doc.: ComCollimpFPDual_2019

Cód.Centro: 23700301

NOVENA. Protección de datos y confidencialidad

Las partes firmantes del presente Convenio y de sus anexos, garantizarán el cumplimiento de las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos, RGPD).

La Consejería de Educación tratará los datos del personal responsable del alumnado en la empresa con la finalidad de poder ejercer sus funciones de organización, control y supervisión de la formación del alumnado en la empresa que le corresponden conforme al ordenamiento jurídico. Los datos de carácter personal que se tratarán con dicha finalidad son el nombre y apellidos y el número de documento nacional de identidad o número de identidad de extranjero, en su caso. Estos datos no serán comunicados a terceros y se conservarán durante el tiempo que dure su función como responsable del alumnado en la empresa.

El titular de la empresa en cuyo centro de trabajo se realiza la formación tiene la consideración de encargado del tratamiento.

Los datos personales correspondientes al alumnado que recibe la formación en la empresa que podrá tratar el encargado son exclusivamente los que figuran en el anexo II; así como, el nombre y apellidos del profesorado responsable del seguimiento. El tratamiento se realiza con objeto de poder llevar a cabo la formación en el centro de trabajo de la empresa, conforme a lo establecido en la normativa vigente sobre Formación Profesional Dual y a las estipulaciones del presente convenio. Dichos datos sólo podrán tratarse para dicha finalidad y no serán comunicados a terceros. Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo que dure el proceso de formación en la empresa, debiendo una vez terminada ésta ser eliminados, lo que se certificará por parte del encargado del tratamiento a la Consejería de Educación a través de la dirección del centro docente.

Al titular de la empresa, como encargado del tratamiento, le corresponden las obligaciones que establece el artículo 28.3 del Reglamento general de Protección de Datos. Las partes están obligadas a guardar confidencialidad respecto de los datos de carácter personal que traten en el cumplimiento del convenio, que quedan recogidos en el anexo II. Dicha obligación subsistirá aún cuando finalice la vigencia del mismo.

DÉCIMA.- Comisión de Seguimiento

- Con el fin de velar por el correcto desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en el presente Convenio, se constituirá una Comisión de Seguimiento correspondiendo la presidencia a la persona titular de la dirección del centro docente o a la persona en quien delegue. La secretaría será desempeñada por una de las personas representantes de la empresa.
- La Comisión estará integrada por cuatro miembros, dos de ellos en representación del centro docente y los otros dos designados por la empresa.
- La Comisión actuará según el régimen de funcionamiento que por sí misma establezca y con el objeto de dar cumplimiento de lo acordado, así como para resolver, en su caso, posibles litigios sobre interpretación o modificación del Convenio. También evaluará periódicamente su desarrollo. No obstante, lo anterior, el funcionamiento de la Comisión de Seguimiento en todo lo no previsto en el presente Convenio, se ajustará a lo previsto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en lo previsto en la Sección 1ª del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, para el funcionamiento de órganos colegiados.
- La Comisión de Seguimiento levantará acta de todos los acuerdos adoptados.

UNDÉCIMA.- Vigencia

Este Convenio entrará en vigor a partir del día de su firma y tendrá una vigencia durante el curso académico 2023/2024, no estando prevista prórroga del mismo.

Pág.:5 / 16

VERIFICACIÓN	q3pmCSRjIGMDk5RUZDN0ZCREQ5QUJF	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/16
GONZÁLEZ LÓPEZ, MARTA Coord. 3C, 2B N°.Ref: 0420344			19/03/2024 23:07:00



FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	31/03/2024	PÁGINA 5/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmLBN9Z6WZNH2DAED88BVZJ8YSR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Ref.Doc.: ComColimpFPDual_2019

DECIMOSEGUNDA.- Causas y efectos de extinción

El presente Convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en alguna de las siguientes causas de resolución:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del Convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- b) Mutuo acuerdo entre las partes firmantes.
- c) Por incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes. En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un plazo de 15 días. Del mismo modo, dicha información deberá ser comunicada a la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula undécima.

Transcurrido dicho plazo y persistiendo el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra la concurrencia de causa de resolución y se entenderá resuelto el Convenio. Dicha circunstancia deberá ser puesta en conocimiento de la Comisión de Seguimiento para la determinación, en su caso, de la indemnización de los perjuicios causados.

- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del Convenio.

En los supuestos de resolución se comunicará ésta por escrito a la otra parte con una antelación mínima de 15 días y se emitirá un informe de actuaciones realizadas hasta la fecha de su resolución. En cualquier caso, debe garantizarse la finalización de las actividades programadas y la escolarización del alumnado.

Cód.Centro: 23700301

DECIMOTERCERA.- Régimen jurídico y jurisdicción competente

Este Convenio tiene naturaleza administrativa y se regirá, además de por su clausulado, en lo no previsto en el mismo, por lo establecido en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, quedando excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se trasponen al orden jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al amparo de lo dispuesto en su artículo 6.1.c). Todo ello sin perjuicio de que, conforme al artículo 4 de la citada Ley, se apliquen los principios de esta para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

En todo caso, las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse de su interpretación y cumplimiento, y que no hayan sido solventadas por la Comisión de Seguimiento, serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional que corresponda.

DECIMOCUARTA.- Difusión y comunicación

La publicidad que se realice del presente Convenio, así como las publicaciones, comunicaciones o documentos relativos a actividades realizadas en el marco del mismo, harán referencia a la colaboración entre el centro docente y la empresa y serán respetuosas con la imagen de las instituciones comprometidas. En todas las actividades que se realicen en virtud de este Convenio figurarán los respectivos logotipos.

La denominación de cada una de las partes, sus marcas registradas, logotipos y cualquier signo distintivo son propiedad exclusiva de cada una de ellas.

Ninguna de las partes firmantes del presente Convenio podrá utilizar marcas, distintivos o cualesquiera derechos de propiedad industrial o intelectual de la otra parte para fines distintos de los expresamente indicados en este Convenio.

Y, para que así conste, las partes firman el presente Convenio, por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRjIGMDk5RUZDN0ZCREQ5QUJF	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 6/16
GONZÁLEZ LÓPEZ, MARTA Coord. 3C, 2B N°.Ref: 0420344			19/03/2024 23:07:00



FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	31/03/2024	PÁGINA 6/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmLBN9Z6WZNH2DAED88BVZJ8YSR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO
DOCENTE

EL/LA REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA

Fdo. Marta González López

Fdo. José Carlos Álvarez Martín

Ref.Doc.: ComCollimpFPDual_2019

Cód.Centro: 23700301

Pág.:7 / 16

VERIFICACIÓN	q3pmCSRjIGMDk5RUZDN0ZCREQ5QUJF	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 6/16
GONZÁLEZ LÓPEZ, MARTA Coord. 3C, 2B N°.Ref: 0420344			19/03/2024 23:07:00



FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	31/03/2024	PÁGINA 7/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmLBN9Z6WZNH2DAED88BVZJ8YSR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO I

PROGRAMA FORMATIVO EN LA EMPRESA

Centro educativo: I.E.S. María Cabeza Arellano Martínez	Curso: 2023/2024
Ciclo formativo: F.P. Inicial de G.M. (P. Química) Planta Química	Convenio nº: 237003012023049
Empresa: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	CIF: Q4100797B

Actividad: CPQI01. Determinar los parámetros de control
Concreciones de la actividad: a) Determinar las necesidades de control de un sistema determinado, sus parámetros y cómo se relacionan b) Identificar las características y elementos de los diferentes sistemas y métodos de control de procesos c) Utilizar correctamente los instrumentos de medida d) Reconocer los códigos de colores, numeración de tuberías y logotipos.
Actividad: CPQI02. Medir variables
Concreciones de la actividad: a) utilizar correctamente los distintos medidores presión, nivel, caudal y temperatura: escala, sensibilidad, campo, rango, unidades. b) realizar operaciones de lectura de variables interpretando su valor y los tipos de errores en las medidas c) mantener y realizar la limpieza de los distintos instrumentos utilizados.
Actividad: CPQI03. Regular las operaciones del proceso industrial
Concreciones de la actividad: a) identificar los parámetros que intervienen en un proceso químico, así como utilizar correctamente los instrumentos de medida y precisar las unidades de los parámetros medidos. b) agrupar y registrar los datos de alarmas en soportes adecuados.
Actividad: CPQI04. Manejar válvulas automáticas
Concreciones de la actividad: a) reconocer las las características y los elementos de las válvulas de control y de los equipos utilizados en la automatización de procesos, así como de localizar las válvulas de control en planos y sistemas b) valorar, en caso de parada, el estado de las válvulas, identificar los riesgos asociados a ellas y su manipulación, así como la realización de operaciones de mantenimiento de esos equipos.
Actividad: CPQI05. Manejar autómatas programables
Concreciones de la actividad: a) Identificar los equipos utilizados para automatizar procesos de fabricación y reconocer las características de los PLC b) relacionar los lenguajes de PLC con los equipos de fabricación c) identificar los sistemas de introducción de datos, transporte y almacenamiento de información utilizadas en la programación de PLC. d) definir los parámetros del programa de control del PLC en una situación determinada y será capaz de detectar desviaciones y ajustar las condiciones de trabajo para corregirlas
Actividad: Desarrollo de Prácticas de FCT
Concreciones de la actividad: FCT
Actividad: OGTE07. Torres de refrigeración
Concreciones de la actividad: a) identifica los elementos constituyentes y de control de las torres de refrigeración. b) Detecta anomalías en el funcionamiento y conoce las mecanismos de respuesta. c) Maneja la normativa aplicable y ha actuado en todo momento siguiendo las directrices de seguridad , limpieza y mantenimiento en la zona de trabajo.

Ref.Doc.: ComColImpFPDual_2019

Cód.Centro: 23700301

VERIFICACIÓN	q3pmCSRjIGMDk5RUZDN0ZCREQ5QUJF	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 8/16
GONZÁLEZ LÓPEZ, MARTA Coord. 3C, 2B N°.Ref: 0420344			19/03/2024 23:07:00



FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	31/03/2024	PÁGINA 8/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmLBN9Z6WZNH2DAED88BVZJ8YSR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO I

Ref.Doc.: ComCollimpFPDual_2019

Cód.Centro: 23700301

Actividad: OGTPQ01. Manejar calderas
Concreciones de la actividad: a) identifica los elementos constituyentes y de control de los diferentes tipos de calderas. b) Detecta anomalías en el funcionamiento y conoce los mecanismos de respuesta. c) Ha actuado en las puestas en marcha y de las calderas. d) Maneja la normativa aplicable (RAP) y ha actuado en todo momento siguiendo las directrices de seguridad , limpieza y mantenimiento en la zona de trabajo.
Actividad: OGTPQ02. Manejar hornos
Concreciones de la actividad: a) identifica los elementos constituyentes y de control de los diferentes tipos de hornos. b) Detecta anomalías en el funcionamiento y conoce los mecanismos de respuesta. c) Maneja la normativa aplicable a equipos térmicos y ha actuado en todo momento siguiendo las directrices de seguridad , limpieza y mantenimiento en la zona de trabajo.
Actividad: OGTPQ03. Manejar intercambiadores de calor
Concreciones de la actividad: a) Identifica los elementos constituyentes y de control de los diferentes tipos de intercambiadores de calor. b) Conoce los balances de materia y energía asociados a los intercambiadores de la instalación industrial. c) Detecta anomalías en el funcionamiento y conoce los mecanismos de respuesta. d) Maneja la normativa aplicable a equipos térmicos y ha actuado en todo momento siguiendo las directrices de seguridad , limpieza y mantenimiento en la zona de trabajo.
Actividad: OGTPQ04. Manejar turbinas de vapor
Concreciones de la actividad: a) Identifica los elementos constituyentes y de control de los diferentes tipos de turbinas. b) Conoce los mecanismos de puesta en marcha y parada. c) Maneja la normativa aplicable y ha actuado en todo momento siguiendo las directrices de seguridad y limpieza en la zona de trabajo.
Actividad: OGTPQ05. Maneja equipos de refrigeración
Concreciones de la actividad: a) identifica los equipos de refrigeración industrial, sus elementos constituyentes y los gases habitualmente usados. b) Conoce los mecanismos de producción de frío. c) Maneja la normativa aplicable y ha actuado en todo momento siguiendo las directrices de seguridad y limpieza en la zona de trabajo.
Actividad: OGTPQ06. Obtener energía eléctrica por cogeneración
Concreciones de la actividad: a) alumno identifica los mecanismos de transformación energética mediante los diagramas de flujo, sus elementos constituyentes . b) Conoce los mecanismos de puesta en marcha y parada de los equipos de cogeneración. c) Maneja la normativa aplicable y ha actuado en todo momento siguiendo las directrices de seguridad y limpieza en la zona de trabajo
Actividad: ORPQ01. Tratamientos de subproductos
Concreciones de la actividad: a) Identifica y valora los riesgos de los productos generados en el proceso químico
Actividad: ORPQ02. Limpieza y desinfección de equipos de transformación química
Concreciones de la actividad: a) Cumple las normas y recomendaciones ambientales y de prevención de riesgos b) Realiza los trabajos de mantenimiento básico de los equipos utilizados en el proceso

VERIFICACIÓN	q3pmCSRjIGMDk5RUZDN0ZCREQ5QUJF	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 8/16
GONZÁLEZ LÓPEZ, MARTA Coord. 3C, 2B N°.Ref: 0420344			19/03/2024 23:07:00



FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	31/03/2024	PÁGINA 9/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmLBN9Z6WZNH2DAED88BVZJ8YSR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO I

Ref.Doc.: ComCollimpFPDual_2019

Cód.Centro: 23700301

Actividad: ORPQ03. Control de variables en operaciones de reactores y biorreactores
Concreciones de la actividad: a) Identifica y maneja los diferentes tipos de reactores y biorreactores. b) Controla y regula los parámetros del reactor/biorreactor durante su funcionamiento
Actividad: ORPQ04. Preparación y puesta en marcha de equipos de transformación
Concreciones de la actividad: a) Interpreta los diagramas e identifica los equipos e instrumentos implicados en el proceso de fabricación b) identifica los reactivos y materiales que intervienen en el proceso de fabricación
Actividad: OUPQ01. Mezcla y dosificación en la industria
Concreciones de la actividad: a) Prepara diferentes tipos de mezclas y disoluciones, ha efectuado las operaciones de dosificación de sólidos y fluidos, conoce los equipos utilizados y los cálculos necesarios. b) Reconoce elementos de control y regulación de los equipos, relacionándolo con los parámetros del proceso. c) Opera con orden y limpieza de la zona de trabajo. d) Aplica las normas relativas a la protección personal, de las instalaciones y del medio ambiente. e) Realiza los trabajos de mantenimiento básico en los equipos de mezcla y dosificación de fluidos.
Actividad: OUPQ02. Manipular equipos de separación mecánica
Concreciones de la actividad: a) Conoce el funcionamiento de los principales equipos de separación mecánica, sus elementos principales, los elementos de control y regulación, los procedimientos de parada y puesta en marcha, así como los protocolos de mantenimiento y prevención de riesgos laborales particulares de dichos equipos.
Actividad: OUPQ03. Operar equipos de separación disfuncional
Concreciones de la actividad: a) Conoce el funcionamiento de los principales equipos de separación disfuncional, sus elementos principales, los elementos de control y regulación, los procedimientos de parada y puesta en marcha, así como los protocolos de mantenimiento y prevención de riesgos laborales particulares de dichos equipos.
Actividad: OUPQ04. Manejar equipos de envasado y acondicionamiento de productos
Concreciones de la actividad: a) Desarrolla tareas en los espacios, instalaciones y equipos de envasado de productos acabados, conoce los materiales empleados en el acondicionamiento de los productos, el etiquetado, el control de la trazabilidad y peligrosidad de los productos en función de sus características físico-químicas, así como las técnica de embalado y manipulación previa a la distribución de los productos. b) Conoce las labores de mantenimiento y las medidas de prevención de riesgos laborales asociadas a los equipos de envasado y etiquetado de los productos.
Actividad: PME01. Identificar elementos mecánicos de equipos
Concreciones de la actividad: a) Describir los principios básicos, características y elementos que intervienen en las instalaciones neumáticas, instalaciones eléctrica e instalaciones neumáticas b) Discriminar esquemas de circuitos mecánicos c) Reconocer las anomalías más frecuentes que pueden aparecer en los tipos de instalaciones estudiadas y las medidas de corrección a llevar a cabo así como el mantenimiento básico de dichas instalaciones.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRjIGMDk5RUZDN0ZCREQ5QUJF	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 8/16
GONZÁLEZ LÓPEZ, MARTA Coord. 3C, 2B N°.Ref: 0420344			19/03/2024 23:07:00



FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	31/03/2024	PÁGINA 10/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmLBN9Z6WZNH2DAED88BVZJ8YSR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO I

Ref.Doc.: ComCollimpFPDual_2019

Cód.Centro: 23700301

Actividad: PME02. Reconocer los elementos que intervienen en las instalaciones neumáticas
Concreciones de la actividad: a) Describir los principios básicos, características y elementos que intervienen en las instalaciones neumáticas. b) Discriminar esquemas de circuitos neumáticas. c) Reconocer las anomalías más frecuentes que pueden aparecer en los tipos de instalaciones estudiadas y las medidas de corrección a llevar a cabo así como el mantenimiento básico de dichas instalaciones.
Actividad: PME03. Reconocer los elementos de las instalaciones hidráulicas
Concreciones de la actividad: a) Describir los principios básicos, características y elementos que intervienen en las instalaciones hidráulicas. b) Discriminar esquemas de circuitos hidráulicos. c) Reconocer las anomalías más frecuentes que pueden aparecer en los tipos de instalaciones estudiadas y las medidas de corrección a llevar a cabo así como el mantenimiento básico de dichas instalaciones.
Actividad: PME04. Identificar elementos de las instalaciones eléctricas
Concreciones de la actividad: a) reconocer y describir las características y funcionamiento de los tipos de máquinas eléctricas del sector. b) Reconocer y relacionar la información de la placa con las magnitudes eléctricas de la instalación c) Representar mediante la simbología correspondiente esquemas de conexionado. d) Identificar los sistemas de acoplamiento y sujeción e) Conocer y aplicar las medidas de seguridad y prevención aplicables a este tipo de máquinas.
Actividad: PME05. Identifica las maquinas eléctricas y describe e identificas su funcionamiento y aplicaciones
Concreciones de la actividad: a) Reconocer y relacionar la información de la placa con las magnitudes eléctricas de la instalación b) Representar mediante la simbología correspondiente esquemas de conexionado. c) Identificar los sistemas de acoplamiento y sujeción d) Conocer y aplicar las medidas de seguridad y prevención aplicables a este tipo de máquinas.
Actividad: PME06. Mantenimiento de equipos e instalaciones implicadas
Concreciones de la actividad: a) Reconocer y describir las operaciones de mantenimiento de los distintos equipos e instalaciones. b) Conocer e identificar tipos de averías más frecuentes dadas en este tipo de instalaciones. c) Reconocer los instrumentos y materiales necesarios para la reparación y mantenimiento de primer nivel. d) Llevar a cabo las técnicas de mantenimiento y reparación básicas de primer nivel. e) Registrar en el soporte adecuado las técnicas de mantenimiento y/o reparaciones llevadas a cabo. f) Reconocer y mantener las operaciones de limpieza que requieren los
Actividad: PQ01. Productos químicos
Concreciones de la actividad: a) Almacena y ordena los productos químicos teniendo en cuenta su estado físico y propiedades teniendo en cuenta los riesgos propios del proceso. PQ02. Preparar disoluciones
Actividad: PQ02. Preparar disoluciones
Concreciones de la actividad: a) Prepara los equipos para la realización de disoluciones, siguiendo las normas de orden y limpieza b) Prepara disoluciones de concentración determinada, realizando los cálculos necesarios y valorando los riesgos del proceso
Actividad: PQ03. Toma de muestras
Concreciones de la actividad: a) Prepara los equipos de toma de muestras, valorando los riesgos del proceso b) Aplica el procedimiento de la toma de muestra según un plan de muestreo, guardando la misma en un envase adecuado siguiendo las normas de limpieza y orden y realizando un registro.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRjIGMDk5RUZDN0ZCREQ5QUJF	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 8/16
GONZÁLEZ LÓPEZ, MARTA Coord. 3C, 2B N°.Ref: 0420344			19/03/2024 23:07:00



FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	31/03/2024	PÁGINA 11/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmLBN9Z6WZNH2DAED88BVZJ8YSR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO I

Ref.Doc.: ComColimpFPDual_2019

Cód.Centro: 23700301

Actividad: PQ04. Medir variables
Concreciones de la actividad: a) Prepara el material necesario para medir las variables físico-químicas aplicando las normas de limpieza y orden b) Interpreta los resultados obtenidos, procesa los datos y registra los valores obtenidos.
Actividad: PQ05. Tratamientos de subproductos
Concreciones de la actividad: a) Realiza un tratamiento de los residuos generados en el proceso de medida.
Actividad: TA01. Establecimiento de condiciones de entrada de agua al proceso de fabricación.
Concreciones de la actividad: a) Conoce las necesidades y condiciones de entra de agua en el proceso de fabricación b) Identifica los servicios auxiliares que intervienen en el proceso c) Aplica las normas de orden y limpieza de los equipos e instalaciones, teniendo en cuenta las normas de seguridad laboral y prevención ambiental
Actividad: TA02. Control de parámetros e impurezas del agua
Concreciones de la actividad: a) Selecciona y prepara los equipos y servicios auxiliares para el análisis del agua b) Recoge muestras y analiza ¿in situ¿ los parámetros e impurezas del agua c) Cumplimenta y registra boletines e informes
Actividad: TA03. Tratamientos de aguas para proceso químico
Concreciones de la actividad: a) Reconoce los parámetros y las variables de los procesos físicos, físico-químicos, químicos y biológicos del agua b) Realiza el mantenimiento preventivo y operativo de los equipos e instalaciones
Actividad: TA04. Depuración de aguas efluentes
Concreciones de la actividad: a) Identifica las etapas que se realizan en el proceso de depuración b) Identifica los tipos de aguas residuales según los procesos industriales y reconoce la importancia de la depuración del agua en el impacto ambiental c) Describe los instrumentos, equipos e instalaciones que se requieren para llevar a cabo la depuración de agua
Actividad: TMIQ01. Control del funcionamiento de los compresores de acuerdo a normas ambientales
Concreciones de la actividad: a) Ordena y clasifica las materias sólidas según sus características y los riesgos que acarrea su manipulación b) Describe los equipos e instalaciones propios del transporte de sólidos, así como sus elementos de control y regulación c) Pone en marcha, conducir y parar equipos de transporte de sólidos. d) Manipula sólidos cumpliendo con los requerimientos de orden y limpieza y aplicando las normas de prevención de riesgos, seguridad laboral y protección ambiental.
Actividad: TMIQ02. Conducir equipos de transporte de fluidos
Concreciones de la actividad: a Analizar cómo se transporta un fluido en función de sus características b Identificar los elementos propios de los equipos de transporte de fluidos c Reconocer los símbolos y normas de representación que se utilizan en el transporte de fluidos. d Poner en marcha, conducir y parar equipos de transporte de fluidos.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRjIGMDk5RUZDN0ZCREQ5QUJF	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 8/16
GONZÁLEZ LÓPEZ, MARTA Coord. 3C, 2B N°.Ref: 0420344			19/03/2024 23:07:00



FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	31/03/2024	PÁGINA 12/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmLBN9Z6WZNH2DAED88BVZJ8YSR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO I

Ref.Doc.: ComColImpFFDual_2019

Actividad: TMIQ03. Mantener equipos e instalaciones
Concreciones de la actividad: a) Realizar labores de mantenimiento de primer nivel de equipos e instalaciones de transporte de sólidos, así como en los equipos e instalaciones de almacenamiento de productos químicos
Actividad: TMIQ04. Control del funcionamiento de compresores
Concreciones de la actividad: a Describir la estructura y funcionamiento de los diferentes tipos de compresores b Realizar las operaciones de puesta en marcha, conducción y parada de compresores c Realizar operaciones de mantenimiento de primer nivel en las compresores d Seguir la normativa de prevención laboral y protección ambiental en el manejo de bombas
Actividad: TMIQ05. Almacenar sólidos, líquidos y gases
Concreciones de la actividad: a) Capaz de describir la estructura y funcionamiento de diferentes tipos de instalaciones y equipos de almacenamiento, así como los elementos de control y regulación utilizados. Todo ello en cumplimiento con la normativa de prevención laboral y protección ambiental en las labores de almacenamiento

En Mengíbar (Jaén) a 20 de marzo de 2024.

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO
DOCENTE

EL/LA REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA

Fdo. Marta González López

Fdo. José Carlos Álvarez Martín

Cód.Centro: 23700301

Pág.:13 / 16

VERIFICACIÓN	q3pmCSRjIGMDk5RUZDN0ZCREQ5QUJF	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 8/16
GONZÁLEZ LÓPEZ, MARTA Coord. 3C, 2B N°.Ref: 0420344			19/03/2024 23:07:00



FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	31/03/2024	PÁGINA 13/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmLBN9Z6WZNH2DAED88BVZJ8YSR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO II

RELACIÓN DE ALUMNADO

Centro educativo: I. E. S. María Cabeza Arellano Martínez	Curso: 2023/2024
Ciclo formativo: 1º F.P.I.G.M. (Planta Quimica)	Convenio n°: 237/003012023049
Empresa: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	CIF: Q4100797B

Sede	Alumna/o	Curso matriculado	Responsable laboral	Profesor/a responsable del seguimiento	R. C. A. (B/N)*	Cuantía total
LABORATORIO DE PRODUCCION Y SANIDAD VEGETAL DE JAEN-GEOLIT	[REDACTED], Eva María	1º F.P.I.G.M. (Planta Quimica)	[REDACTED], Ildelfonso	[REDACTED], Ana	N	
LABORATORIO DE PRODUCCION Y SANIDAD VEGETAL DE JAEN-GEOLIT	[REDACTED], Athenea	1º F.P.I.G.M. (Planta Quimica)	[REDACTED], Ildelfonso	[REDACTED], Ana	N	

* Régimen de compensación del alumnado:

- Beca (B), conforme a lo regulado en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participan en programas de formación.

- Ninguno (N).

En Mengibar (Jaén) a 20 de marzo de 2024.

EL/LA DIRECTORA/DEL CENTRO
DOCENTE

Fdo. Marta González López

EL/LA REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA

Fdo. José Carlos Álvarez Martín

Cód.Centro: 23700301

Ref.Doc.: ComColImpFPDual_2019



VERIFICACION	q3pmCSRJGMDK5RUZDN0ZCREQ5QUJF	https://www.junta.deandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 14/16
GONZÁLEZ LÓPEZ, MARTA Coord. 3C, 2B N° Ref: 0420344	[Barcode]		19/03/2024 23:07:00

FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	31/03/2024	PÁGINA 14/16
VERIFICACIÓN	PK2jmlBN9Z6WZNH2DAED88BVZJ8YSR	https://ws050.junta.deandalucia.es/verificarFirma	



**Anexo III
CALENDARIO ANUAL CENTRO DOCENTE-EMPRESA**

(A cumplimentar por el responsable del seguimiento del alumnado)

Empresa: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	CI.F.: Q4100797B	Alumnado: [Redacted], Athenea
Sede: LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD VEGETAL DE JAÉN-GEOLIT	Convenio n.º: 23700301202304	Ciclo formativo: 1º F.P.I.G.M. (Planta Química)
Centro Educativo: I.E.S. María Cabeza Arellano Martínez	Curso: 2023/2024	

Ref.Doc.: ComColImpFPDual_2019

Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
L M M J V S D 1 2 3	L M M J V S D 1	L M M J V S D 1 2 3 4 5	L M M J V S D 1 2 3	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7	L M M J V S D 1 2 3 4	L M M J V S D 1 2 3	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7	L M M J V S D 1 2 3 4 5	L M M J V S D 1 2
4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29	4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30

Número de jornadas totales en las empresas: 24

- Dias en la empresa (dual)
 FCT
 Ambos

En Mengibar (Jaén) a 20 de marzo de 2024.

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO
DOCENTE

Fdo. Marta González Lopez

EL/LA REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA

Fdo. José Carlos Alvarez Martin

Jornadas en la empresa
Periodo: Periodo AGAPA Eva y Athenea (03/04/24-31/05/24)
Horario: 8:00 - 15:00
Nº Horas: 168:00

VERIFICACION	q3pmCSRIjGMDk5RUZDN0ZCREQ5QUJF	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 15/16
	GONZÁLEZ LÓPEZ, MARTA Coord. 3.C. 2B N.º Ref. 0420344		19/03/2024 23:07:00



**Anexo III
CALENDARIO ANUAL CENTRO DOCENTE-EMPRESA**

(A cumplimentar por el responsable del seguimiento del alumnado)

Empresa: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	CI.F.: Q4100797B	Alumnado: ██████████, Eva María
Sede: LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD VEGETAL DE JAÉN-GEOLIT	Convenio n.º: 23700301202304	Ciclo formativo: 1º F.P.I.G.M. (Planta Química)
Centro Educativo: I.E.S. María Cabeza Arellano Martínez	Curso: 2023/2024	

Ref.Doc.: ComColImpFPDual_2019

Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
L M M J V S D 1 2 3	L M M J V S D 1	L M M J V S D 1 2 3 4 5	L M M J V S D 1 2 3	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7	L M M J V S D 1 2 3 4	L M M J V S D 1 2 3	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7	L M M J V S D 1 2 3 4 5	L M M J V S D 1 2
4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29	4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30

Número de jornadas totales en las empresas: 24

- Dias en la empresa (dual)
 FCT
 Ambos

En Mengibar (Jaén) a 20 de marzo de 2024.

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO
DOCENTE

Fdo. Marta González Lopez

EL/LA REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA

Fdo. José Carlos Alvarez Martin

Jornadas en la empresa
Periodo: Periodo AGAPA Eva y Athenea (03/04/24-31/05/24)
Horario: 8:00 - 15:00
Nº Horas: 168:00

VERIFICACION	q3pmCSRIjGMDk5RUZDN0ZCREQ5QUJF	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 16/16
GONZÁLEZ LÓPEZ, MARTA Coord. 3.C. 2B N.º Ref. 0420344			19/03/2024 23:07:00